



RESOLUCIÓN N° 1869 / 2022

Expediente N° 2022/05/005/00/11/15010

Montevideo, 12 OCT. 2022

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 30/2022, cuyo objeto es el "Arrendamiento e instalación de equipos dispensadores de agua fría purificada con y sin gas a instalar en edificios de D.G.I en la ciudad de Montevideo".

RESULTANDO: I) Que el llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 30 de agosto del corriente y se cursó invitación a las firmas: ACQUEDUCT LTDA, MARSUR S.A y OTECAR S.A (a fojas 33 a 35).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 14 de setiembre del corriente, se recibieron dos (2) propuestas pertenecientes a las firmas ACQUEDUCT LTDA y MARSUR S.A, según luce en acta de apertura a fojas 36.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe que luce a fojas 67, valida formalmente ambas ofertas y en la misma instancia solicita al Departamento Control de Servicios de la División Administración y Gestión Humana evaluar técnicamente las mismas.

II) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe final de fecha 21 de setiembre de 2022, habiendo analizado el informe presentado por el Departamento Control de Servicios, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la empresa MARSUR S.A de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (hasta)	Precio en \$ s/impuestos	Precio Total en \$ s/impuestos
Arrendamiento de 13 equipos	12 meses	21.008,00	252.096,00
Filtros (estimado para el total de equipos por año)	26 unidades	1.609,00	41.834,00
Gas carbónico (estimado para el total de equipos por año)	500 kg	107,00	53.500,00
Total S/impuestos \$			347.430,00
IVA 22 % \$			76.434,60
Total Oferta \$			423.864,60

III) Que el precio de los servicios se ajustará de forma semestral a partir del 01/07/2023 de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, tomando como base el valor correspondiente al mes de agosto de 2022.

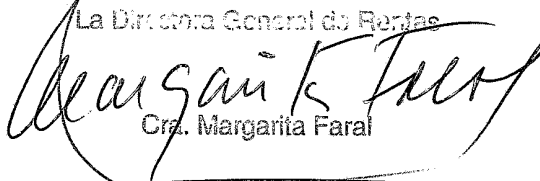


ATENTO: A lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado a la firma MARSUR S.A, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por parte del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total anual a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de hasta \$ 423.865 (pesos uruguayos cuatrocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido, el que se ajustará de acuerdo a lo dispuesto en el CONSIDERANDO III).
- 2º) El plazo de la presente contratación será de acuerdo a lo establecido en la cláusula 27 de la parte I del Pliego de Condiciones Particulares.
- 3º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Proyectos 000, Financiación 1.1, Objetos del gasto 154, 259 y 198, a ejecutarse en el ejercicio 2023.
- 4º) Cumplido pase a la División Administración y Gestión Humana, para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1) y notificar a los interesados.

DAGHci10.4

La Directora General de Rentas

Crg. Margarita Faral